

ACTA No. 25

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:00 horas del día 17 (diecisiete) de abril del año dos mil siete,) reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DECIMO SEPTIMA SESION EXTRORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Presentación de la cuenta publica correspondiente al mes de marzo del año 2007*
- 6.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para proponer la integración del Consejo Local de Tutelas.*
- 7.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de varias solicitudes de jubilación de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, Sindicalizados.*
- 8.- *Clausura de la sesión.*

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. **JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ**, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. **SALVADOR OCHOA ROMERO**, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. **JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ**, **PRESIDENTE MUNICIPAL**, LIC. **LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS**, **SÍNDICO MUNICIPAL**, **REGIDORES**; **LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ**, **ALICIA MANZO MANZO**, **OLIVIA MAGAÑA OCHOA**, **J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES**, **JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, **JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO**, **PROFESORA MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES**, **LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ**, **ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO**, **LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS**, Y **ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA**, habiéndose comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C. LIC. **JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ**, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 17 de abril del año 2007, siendo las 20:10 horas del día declaro legalmente instalada esta **DECIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**". -----

- - - - En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez que se dió lectura, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para proponer la adición a tres puntos más, uno, con relación al reglamento de incentivos municipales, para que se envíe a comisión, en virtud de que el día de mañana se reunirán todos los Municipios para la firma de un convenio homologado en todo el Estado de los incentivos, mismo que facilitará la inversión y ayudará cuando se tenga una necesidad de contar con un documento que rija el procedimiento a seguir. El siguiente punto sería para someter a la consideración la propuesta del complejo deportivo, social y recreativo en la Infonavit las Palmas para que lleve el nombre del señor Nicolás Gutiérrez Zuñiga; hizo uso de la voz el Síndico Municipal quien propone la adición a un punto más para que sea turnado a comisión, la donación de un terreno para la construcción del Centro de Rehabilitación denominado "Vive Hoy", por lo tanto el orden del día, que se llevará a cabo en esta sesión quedará como sigue:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Presentación de la cuenta publica correspondiente al mes de marzo del año 2007*
- 6.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para proponer la integración del Consejo Local de Tutelas.*
- 7.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de varias solicitudes de jubilación de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, Sindicalizados.*
- 8.- *Propuesta del Proyecto de Reglamento de incentivos municipales, para que sea turnado a comisión.*
- 9.- *Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para instituir el nombre de C. NICOLAS GUTIERREZ ZUÑIGA, al complejo deportivo, social y recreativo, ubicado en la Unidad Habitacional, Roberto Suárez Olivero, mejor conocida como Infonavit las Palmas.*
- 10.- *Solicitud que presenta el albergue Centro de Rehabilitación "VIVE HOY L.A.P.", para la donación de un terreno.*
- 11.- *Clausura.*

✓ No habiendo más comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

- - - - En el desahogo del CUARTO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al acta de la sesión

Handwritten notes on the left margin:
 - Top: "L.A." (likely Lic. Salvador Ochoa Romero)
 - Middle: "L.A." (likely Lic. Salvador Ochoa Romero)
 - Bottom: "Ochoa Romero - R." (likely Salvador Ochoa Romero)

Handwritten signatures and scribbles on the right margin:
 - Top: A large, complex signature.
 - Middle: A signature that appears to be "H.I."
 - Bottom: A large, sweeping signature.

anterior, haciendo uso de la voz el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la lectura, misma que al concluir, el Presidente Municipal sometió a la consideración, preguntando si es de aprobarse el acta No.24 de fecha 12 de abril de 2007, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación correspondiente, resultando aprobada por UNANIMIDAD.-----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Síndico Municipal, informe respecto a este punto, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, manifiesta que la Tesorería Municipal cumplió en tiempo y forma con la cuenta publica correspondiente al mes de marzo, conociendo que la fecha limite es el día 15 de cada mes, pero en virtud de que en esta ocasión cayó en domingo y siendo está la sesión más cercana, en estos momentos hace la entrega de la misma a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que sea remitida al H. congreso del Estado para dar cumplimiento al Artículo 10, fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden de día, el Presidente Municipal informó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al punto de acuerdo que presenta, respecto a la integración del Consejo Local de Tutelas, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe íntegramente:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a ustedes la integración del Consejo Local de Tutelas, para tal efecto hago de su conocimiento los siguientes

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 30 de marzo de 2007, los Diputados que integran la Quincuagésima Quinta Legislatura, exhortaron a los diez H. Ayuntamientos de nuestro Estado, para que, constituyan El Consejo Local de Tutelas, para que este vele por la guarda de la persona y bienes, o solamente bienes o de la persona de quien, no estando bajo la patria potestad, es incapaz de gobernarse por sí mismo, por ser menor de edad o estar declarado como incapacitado.
- 2.- El Consejo Local de Tutelas tiene su fundamento en los artículos del 631 al 634 del Código Civil del Estado de Colima, así como en el Artículo 45, fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado, que establecen que, en cada municipalidad habrá de existir un Consejo Local de Tutelas, compuesto por un Presidente y de dos vocales, mismo que durarán en ejercicio de su cargo un año, serán nombrados por el cabildo, procurando

Handwritten notes on the left margin:
- Top: *Salvador Ochoa Romero*
- Middle: *Juan Carlos Pinto Rodriguez*
- Bottom: *Abrahe...*

Large handwritten signature on the right margin, possibly 'S.O.R.'

Handwritten signature on the bottom left margin.

que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

3.- El Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancias y de información, y sus integrantes no perciben pago alguno por parte del Ayuntamiento ni entablan una relación laboral ya que son cargos honoríficos.

4.-El Consejo Local de Tutelas entre otras obligaciones tiene la de formar y remitir a los jueces de primera instancia del ramo civil y mixtos una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan ser nombrados tutores y curadores en su caso, y velar que estos últimos cumplan sus obligaciones en lo que se refiere a la educación de los menores informando al juez de las omisiones que se dieran y de mas que señala el artículo 632 del Código Civil Vigente en el Estado.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

ACUERDO:

Primero.-Se autorice la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Tecomán, Colima.

Segundo.- Se nombre como integrantes del Consejo Local de Tutelas como Presidente el Lic. Jorge Armando Kiyota Cárdenas, como vocales a los CC. Licda. Dalia Regina Gutiérrez Ibáñez y Lic. Noe Ortega López.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 17 de abril de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL- rúbrica.

Acto seguido el Presidente Municipal pregunta si están de acuerdo en el contenido del punto de acuerdo que presenta, a fin de dar cumplimiento, al Artículo 45, fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado, resultando aprobada por unanimidad, a continuación el Presidente Municipal pregunta si están de acuerdo en que el Presidente del Colegio de abogados, el Lic. Jorge Armando Kiyota Cárdenas, sea el Presidente, como vocales a los CC. Licda. Dalia Regina Gutiérrez Ibáñez y Lic. Noe Ortega López, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración la integración del Consejo Local de Tutelas, resultando aprobado por UNANIMIDAD, abriéndose en esos momento un paréntesis el Presidente Municipal para tomarles la protesta de Ley en el que manifestó PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANAN Y DESEMPEÑAR LEAL Y

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE ESTE H. CABILDO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.

Contestando : "SI PROTESTAMOS"

Replicando el Presidente Municipal, Y SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDE".-----

- - - - En el desahogo de SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario de Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta, respecto a la autorización de varias solicitudes de jubilación de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, Sindicalizados, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.019/2007
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
AUTORIZACION DE JUBILACION A FAVOR
DE VARIOS TRABAJADORES
SINDICALIZADOS CON DERECHO A ELLO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

El 16 de abril del presente año, se recibió en esta Secretaría a mi cargo el oficio No.127/2007, suscrito por el Presidente Municipal Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez, mediante el cual remite el oficio sin número girado por el .L.A.E. Jaime Castañeda Esparza, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, y que contiene el tramite de jubilación de 15 trabajadores sindicalizados que han cumplido con el tiempo de servicio, que marca el Reglamento para la Jubilación y pensión de los trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., a fin de que fuese sometido a la consideración del Cabildo.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se envió a esta Secretaría a mi cargo, la instrucción del C. Presidente Municipal, a fin de que sea sometido al Cabildo la aprobación de las solicitudes recibidas en la Oficialía Mayor, mismas que fueron revisadas a través de la Dirección de Recursos Humanos y que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como del Reglamento de Jubilación de Trabajadores, detallándose a continuación, quienes cumplen con el Artículo 4, del Reglamento en la materia, que establece, solo tendrán derechos a la jubilación los trabajadores que hayan prestado sus servicios ininterrumpidos durante 30 años, en caso de los hombres y 28 años en caso de las mujeres, siendo los beneficiarios de este supuesto los siguientes:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	DE TIEMPO LABORADO
AUDELINO FLORES JURADO	1º DE SEPTIEMBRE DE 1972	35 AÑOS
ESTEBAN LEON CONTRERAS	5 DE ENERO DE 1974	33 AÑOS
HUMBERTO PEREZ ZEPEDA	1º DE ENERO DE 1976	31 AÑOS
JOSE DE LA CRUZ AGUILAR	1º DE MARZO DE 1977	30 AÑOS
YOLANDA VALENCIA VELAZQUEZ	1º DE ENERO DE 1977	30 AÑOS
MA. CATALINA PINTO RODRIGUEZ	16 DE NOVIEMBRE DE 1978	29 AÑOS

MA. DEL ROSARIO FLETES VIRGEN	19 DE MARZO DE 1978	29 AÑOS
-------------------------------	---------------------	---------

Por su parte y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del propio reglamento, se concederá la jubilación al trabajador que haya cumplido 60 años de edad y 15 años de servicio, teniendo derecho a todos los beneficios los siguientes:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	EDAD
AURELIANO MARTELL RIVERA	16 DE JUNIO DE 1980	27 AÑOS	62 AÑOS
JUAN MARTINEZ LOPEZ	23 DE ENERO DE 1981	26 AÑOS	60 AÑOS
JUAN AGUILAR SALVADOR	15 DE ENERO DE 1983	24 AÑOS	63 AÑOS
CRESCENCIO FLORES GONZALEZ	6 DE ENERO DE 1986	21 AÑOS	62 AÑOS
JULIO OSORIO GARCIA	4 DE AGOSTO DE 1989	18 AÑOS	64 AÑOS
TOMAS REGALADO MARQUEZ	9 DE OCTUBRE DE 1989	18 AÑOS	69 AÑOS
EDELMIRA FLORES JURADO	17 DE DICIEMBRE DE 1990	17 AÑOS	62 AÑOS
ALFREDO HERNANDEZ HURTADO	16 DE MARZO DE 1992	15 AÑOS	73 AÑOS

SEGUNDO.- Que para tal efecto el reglamento de la materia en su artículo 13 establece que la jubilación que otorgue el H. Ayuntamiento, será el promedio de los sueldos que perciba el trabajador durante su último año de servicio, debiéndosele considerar los mismos derechos que si estuviera en activo.

TERCERO.- Que es facultad de los Ayuntamientos autorizar por conducto del Cabildo las jubilaciones que en derecho procedan, así como el bono de retiro al que se hayan hecho acreedores, según el tiempo de servicio, mismo que está establecido en los convenios de fecha 12 de diciembre de 1997 y 18 de marzo de 1999, que es un bono de retiro de 215 días de salario de la categoría inmediata superior.

CUARTO.- Que por el asunto que se trata debiera ser dictaminado por la Comisión de Hacienda, sin embargo tomando en cuenta que se trata de un asunto que precisa su atención inmediata por parte del Cabildo, se propone que se dispense el trámite a comisión, toda vez que como se observa está próximo el Aniversario del Sindicato y como ya es costumbre en dicho acto ceremonial se mencionan quienes haya terminado el tiempo de servicio.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----
----- RESUELVE: -----

1.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efectos de que de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Hacienda Municipal para que dictaminen lo conducente

2.- Que el H. Ayuntamiento con base en el reglamento para la Jubilación y pensión de los trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecmán, Col y los convenios firmados con el Sindicato autoriza la jubilación de los trabajadores sindicalizados referidos en el presente dictamen y cuyos expedientes forman el anexo de este dictamen.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
TECOMAN, COL., ABRIL 17 DE 2007
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO. rúbrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal propuso un receso para analizar el contenido del dictamen, y una vez reanudada la sesión, hizo uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta al Cabildo que son varias las solicitudes y el tratar de analizarlas se ocasionaría mucho tiempo, por lo que propone sean turnadas a la comisión respectiva, preguntando a los presentes si hubiera alguna observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, para someter a la consideración la propuesta de que se envíen las 15 solicitudes a la Comisión de Hacienda, para que dictamine según proceda, resultando aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del octavo punto del orden del día el Presidente Municipal informa respecto al proyecto de reglamento de incentivos municipales mismo que presentó del cual dió a conocer el contenido dando lectura, al documento que trata en otorgar incentivos y apoyos para promover la inversión a fin de impulsar el crecimiento económico de los sectores productivos de manera integral, sostenido y sustentable e incrementar el interés social de sus habitantes; proponiendo sea turnado a la comisión de gobernación y reglamentos del cabildo para el análisis respectivo, informando al respecto que dicho proyecto está bajo responsabilidad de la Dirección de Fomento Económico de este ayuntamiento bajo la supervisión y asesoría de la Dirección de Fomento Económico del Estado, mismas Direcciones que ha estado en enlace con todos los municipios para alcanzar una homologación en base a los incentivos, preguntando si alguien tenía alguna observación al respecto, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración para que el proyecto de reglamento de incentivos municipales sea turnado a la comisión respectiva, resultando aprobada con UNANIMIDAD. -

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente municipal manifestó a los presentes la propuesta de imponer el nombre del C. NICOLAS GUTIERREZ ZUÑIGA, al complejo deportivo, social y recreativo, ubicado en la Unidad Habitacional, Roberto Suárez Olivero, mejor conocida como Infonavit las Palmas, dicha petición es en referencia a la solicitud enviada por la Confederación de Trabajadores del Estado, C.T.M., firmada por los CC. Graciela Larios Rivas, Secretaria General, C.P. Abelardo Torres Lugo, Secretario de Educación Capacitación y Adiestramiento y del Lic. Roberto Alcaraz Andrade Secretario General de la Federación Regional de Trabajadores de Tecomán, de manera formal se está haciendo la petición, tomando en consideración las virtudes que han caracterizado al Sr. Nicolás Gutiérrez Zuñiga, siendo el primer Presidente de la colonia habitacional y quien promovió actividades y de asistencia social para los habitantes de esa colonia, encontrándose en estos momentos enfermo, en su trayectoria como político desempeño los cargos de Diputado, Regidor del Ayuntamiento y también fue trabajador de la Junta de Conciliación y Arbitraje, además fue funcionario en varias administraciones, considerando que reúne los méritos necesarios suficientes, para que en vida se imponga su nombre al complejo deportivo a su colonia, al referirse la Regidora Luz Adriana Avila dijo que como vecina de la colonia conoce al Sr. Nicolás y es una persona muy querida y merece el mérito de reconocer; el Regidor Juan José Aguilera, también dió su punto de vista, manifestando que esta de acuerdo porque el Sr. Nicolás fue su compañeros

manifestando que esta de acuerdo porque el Sr. Nicolás fue su compañeros como funcionario en las Administraciones de Ma. Elena Espinosa y el Profr. Gustavo Vázquez y fue muy responsable y activo, el reconocimiento en vida es muy merecedor y que dicha la de él que en su propia colonia quede su nombre ya que no le conoció defecto alguno, dando todo su apoyo en que se le entregue el reconocimiento en vida siendo muy merecedor, hizo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento de manea informativa para manifestar que él reconoce como NICO y recordando cuando era estudiante pidieron prestada la cancha de tal colonia, para llevar a cabo un evento deportivo, quien al prestarles, les prohibió consumir alcohol aduciendo que iba a vigilar y efectivamente anduvo vigilando que no hubiera parejas, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para manifestar que la Confederación del Estado de Colima, C.T.M. cumple 70 años de su fundación y desear llevar a cabo un acto solemne, del cual estamos invitados en donde se pretende la entrega del reconocimiento al Sr. Nicolás, el día 19 de mayo del presente año, y al no haber más comentarios respecto al tema, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración la Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para instituir el nombre de C. NICOLAS GUTIERREZ ZUÑIGA, al complejo deportivo, social y recreativo, ubicado en la Unidad Habitacional, Roberto Suárez Olivero, mejor conocida como Infonavit las Palmas, resultando aprobada por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, informó que se recibió la solicitud que envia el C. Armando Garibay Silver y Aurora Alvarez Contreras, Presidente y Tesorera del Patronato del Centro de Rehabilitación "VIVE HOY L.A.P.", en el que solicita donación de un terreno, para la construcción de su centro, mismo que propone se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración la *Solicitud que presenta el albergue* Centro de Rehabilitación "VIVE HOY L.A.P.", para que sea turnado a la comisión respectiva, resultando aprobada por UNANIMIDAD. -----

----- Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión, siendo las 21:20 horas del día de su fecha, se declaro formalmente clausurada esta séptima sesión extraordinaria de cabildo. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL+

C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SINDICO MUNICIPAL

C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

C. MA. LUISA VAZQUEZ MONTES
REGIDOR

Handwritten notes on the left margin:
 - Top: *o-a*
 - Middle: *mp*
 - Lower: *ochoa*
 - Bottom: *Manzo*

Handwritten scribbles on the top right margin.

Handwritten scribbles on the right margin.

Handwritten scribbles on the left margin.

Handwritten scribbles on the right margin.

Luz Adriana Avila

C. LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ
REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

J. Natividad Sandoval Cervantes
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

Jose Gabriel Garcia Negrete
C. JOSE GAB. GARCIA NEGRETE
REGIDOR

C. JUAN JOSE AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR

~~ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR~~

~~LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
REGIDOR~~

ARQ. CESAR
EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

el or. s.º

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

2